

EL ECO DE LA FUSION

Bisemanario Liberal Democrático

Año VIII

Precios de suscripción
En Tortosa, al mes. Pts. 0'50
Fuera, semestre. 3'00
Anuncios comunicados a precios convencionales.—Pago adelantado.

TORTOSA

Sábado 29 Abril de 1905

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Moncada, 49, principal.—Toda la correspondencia al Director.—No se devuelven los originales.

Núm. 34

La protesta liberal

Documento político

Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros

Excelentísimo señor: El día 6 de Febrero de este año tuvimos el honor de entregar á V. E. un mensaje, inspirándonos en los deberes que el patriotismo y nuestra conciencia nos imponían. Lamábamos en él la atención del Gobierno de S. M. sobre la situación política del país, tan anómala como alarmante, porque acusaba una profunda perturbación en las constantes relaciones que, según la Constitución, deben existir entre la Corona y las Cortes.

Hacíamos presente á V. E. que la continuada suspensión de las Cámaras, durante la cual tan importantes y sorprendentes crisis ministeriales habían ocurrido, no podía concertarse con la fiel y leal observancia de la ley fundamental del Estado. Lamábamos la atención de V. E. sobre los artículos 85 y 88 de esta ley. Y le hacíamos presente el gravísimo peligro que amenazaba á todos, así á los que mandan como á los que obedecen, si, como ya entonces era tanto de temer, llegaba el año 1906 sin haberse promulgado por la Corona, después de discutir la y votarla las Cortes, la ley de presupuestos para el nuevo año, no estando vigente la de 1905, indispensable en tal caso para el legítimo cobro de los impuestos y el pago de los gastos que demandan los servicios públicos. Y concluíamos haciendo, respetuosamente, la declaración de que, si el conflicto llegaba á surgir, y aun antes que esto sucediera, si la situación que denunciábamos continuaba sin concertarse con la estricta observancia de la ley fundamental del reino, el partido liberal declinaba sobre el Ministerio responsable las consecuencias que pudieran surgir de tal estado.

Vuecencia se sirvió contestarnos al siguiente día. Después de hacer constar que era obra de los dos Gabinetes precedentes, y no del que V. E. dignamente preside, el hecho de que la ley de presupuestos para 1905, de que las Cortes estaban conociendo al suspenderse por el Gobierno sus sesiones, no hubiera sido definitivamente votada en 1904 ó poco después, vuecencia nos decía que el Ministerio de su presidencia entendía que ya no era oportuno continuar la interrumpida discusión de aquella ley, y que lo que procedía era que las Cortes (que aun no habían legalizado la situación económica y financiera del país para 1905) discutiesen desde luego la ley de presupuestos para 1906. Que de su elaboración se estaba ocupando con urgencia el Gobierno, así como de la de otros proyectos de ley que consideraba indispensables. Que el tiempo que había de emplear en este trabajo sería breve, quedando en este año, no solo el necesario, sino aun sobrado, para que las Cortes pudieran ocuparse en cuantos debates políticos se promovieran y en la discusión y votación oportuna de aquellos proyectos de ley.

Desde entonces han transcurrido más de dos meses, y esta situación, que no parece, según queda dicho, que pueda concertarse con la observancia de la Constitución del reino, se va agravando cada vez más por la profunda descomposición del régimen político y la manifiesta perturbación social que cada día se presenta más amenazadora. La opinión pública, autorizada por significativas manifestaciones de alguno de los señores ministros y por los hechos, que cada día parecen demostrar los reales propósitos del Gabinete, cree, alarmada, que terminará este mes sin que las Cortes hayan reanudado sus trabajos, y que pasará bastante tiempo después sin abrirse las puertas del Parlamento.

Dado tal estado de la cosa pública, cuyos gravísimos peligros no se concibe que pasen inadvertidos á la imaginación de quienes con más obcecación persistan en sostenerlo y prolongarlo, tenemos que cumplir ante el patriotismo de V. E. un gravísimo deber, siquiera para no faltar al que impone el país á todos los que intervienen de cualquier modo en la gestión de sus negocios y en la dirección de sus destinos. Este deber también nos lo impone nuestro profundo amor á la Monarquía y á la Constitución del reino, que contiene su más firme asiento y á la vez consagra las libertades de la nación.

Permítanos, pues, V. E. que, sin faltar al profundo respeto que debemos al Gobierno de S. M., lo cumplamos.

Protestamos contra la interpretación que se da al párrafo segundo del art. 85 de la ley fundamental del Estado. Allí, efectivamente, se autoriza la prórroga de la ley de presupuestos votada por las Cortes para el año siguiente; pero solamente en el caso en que no haya podido discutirse y votarse por ellas y sancionarse por la Corona lo propio de aquel año. La sincera interpretación de este precepto fija su sentido. No puede regir por ampliación la ley de presupuestos del año anterior sino mientras no pueda votarse y sancionarse por la Corona la del corriente. Cada año exige su ley de presupuestos. Esto es lo que se observa en todos los países de régimen parlamentario.

La excepción no ha sido establecida en la ley fundamental del Estado para quedar á merced de la voluntad, más ó menos acertada, del Gobierno.

Aparece textualmente limitada al caso en que no sea posible la discusión y votación del presupuesto propio del año. Y no es conocida, ni V. E. en su comunicación del 7 de Febrero la indicó, causa alguna superior á la voluntad del Gobierno que haya hecho imposible la reapertura de las sesiones de las Cortes y la continuación de la discusión, que ya iba tan avanzada, de la ley de presupuestos para 1905.

La infracción de un precepto tan substancial de la ley fundamental del Estado, que interesa á la privada fortuna de los contribuyentes y es su más sólida garantía contra los abusos del Poder, es para nosotros evidente.

La resolución del Ministerio de la digna pre-

sidencia de V. E. de no someter á la deliberación de las Cortes, sino el presupuesto para 1906, haciendo caso omiso de la pendiente sobre el de 1906, además de no poder concertarse, según nuestra opinión, con el precepto constitucional, nos asombra que no se comprendan los gravísimos peligros que tiene para la paz pública y para los altos Poderes del Estado. Si en el 1.º de Enero de 1906 ese presupuesto no está votado ni sancionado (é imposible parece que haya quien funde sus esperanzas en esa votación), el Ministerio responsable habrá puesto en manos de los enemigos de las supremas instituciones del país la bandera de la ley bajo cuyos pliegues intentarán seguramente organizar sus fuerzas y luchar para la realización de sus fines.

El partido liberal es eminentemente monárquico. Ama el Trono por patriotismo, y respecta como su propio honor la irresponsabilidad del Rey. Esto no obsta á que, á tenor de lo que se declara en los artículos 48 y 49 de la Constitución, entienda (y en este criterio habrá de inspirar su conducta) que los ministros son responsables por todos sus actos de gobierno.

Por esto acudimos nuevamente á V. E., ante la gravedad excepcional de una situación política de la que es difícil hallar correctos precedentes en la historia parlamentaria de España, y que parece tender cada día más y más á la sustitución del régimen parlamentario por otro eminentemente personal, lleno de peligros; haciéndole presente la ineludible necesidad de reunir inmediatamente y sin la menor demora, por tarde que ya sea, las Cortes del reino. Así lo requiere el régimen constitucional del país, y así también se conservarán incólumes ante la opinión pública y ante la historia el prestigio y la fuerza de los Poderes públicos y los sagrados derechos de la nación.

No obstan, ciertamente, á la inmediata apertura de las Cámaras los viajes que S. M. el Rey haya de continuar emprendiendo á algunas provincias y aun al Extranjero.

La imaginación no concibe en qué pueda fundarse la supuesta imposibilidad ó siquiera inconveniencia de que las Cámaras deliberen por más que el jefe del Estado no se halle en la capital del reino, y aun por breves días se encuentre más allá de sus fronteras.

Si durante su ausencia surgiera algún conflicto entre el Ministerio responsable y las Cámaras, no habría que acudir más que al procedimiento acostumbrado cuando ocurren sucesos de esta índole. Las Cámaras suspenderían sus sesiones hasta que la Corona, ejerciendo su alta prerrogativa, resolviese el conflicto surgido.

Ni en nuestra historia parlamentaria, ni en la de las naciones más adelantadas de Europa, se tiene en cuenta la ausencia del jefe del Estado para que las Cámaras suspendan su trabajo constitucional. Actualmente la del Imperio alemán delibera, y las del Reino Unido, que sirven de tipo y modelo para todo lo que á la vida parlamentaria se refiere, continúan abiertas y entregadas á sus trabajos legislativos, mientras SS. MM. el Emperador de Alemania y el Rey

de la Gran Bretaña, no por una necesidad de gobierno, sino por conveniencia de carácter puramente privado, se hallan de excursión por el Mediterráneo.

Estos precedentes, agravados con el carácter constitucionalmente urgente de la labor suspendida de las Cámaras españolas, impone á los infrascriptos el deber de insistir más y más cerca de V. E. en pro de la *inmediata* apertura de las Cortes.

Nuestro pensamiento, que constituye el propósito del partido liberal, y al que ha de acomodar inflexiblemente su conducta, empleando para ello cuantos medios las leyes no prohiban, no tiene por objeto más que devolver á la vida pública la necesaria normalidad del régimen parlamentario y velar por la sincera y leal observancia de la Constitución del Estado, restableciendo á su amparo los resortes políticos y sociales, sin los que la paz y el orden irán seguramente cada día quebrantándose más y más, en daño de la nación y del Poder público.

Madrid, 25 de Abril de 1905.—E. Montero Ríos.—S. Moret.

Intereses locales

Hay un sello que dice: Administración de Hacienda de la provincia Tarragona. La Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha 13 del actual dice á la Delegación de Hacienda de esta provincia lo siguiente: "Vista la instancia que el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona) en nombre de dicha Corporación municipal eleva al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en súplica de que se rebaje el cupo de Consumos que dicha Ciudad tiene asignado. Resultando que el Ayuntamiento de Tortosa funda su reclamación para solicitar la rebaja. 1.º En que dicha Ciudad de Tortosa, tiene una gran parte de su población disminuida en distintos grupos que comprende un perímetro de 434 metros cuadrados. 2.º En que gran parte de sus habitantes permanecen toda la semana ausentes de la Ciudad dedicados á faenas agrícolas en fincas del extrarradio y en pueblos limítrofes, ocasionando esto una baja considerable para la recaudación del impuesto pues dejan durante este tiempo de consumir en la Ciudad y 3.º En la extensión de la línea fiscal que hace sumamente difícil la vigilancia y por tanto fácil el fraude; razones todas estas que unidas á lo excesivo del cupo hacen que sea materialmente imposible la vida de dicho municipio. Resultando que el citado Ayuntamiento satisface en la actualidad un cupo de 227.194 pesetas con 50 céntimos tomando por base las 23.302 habitantes con que figura en el censo de población del año 1887. Resultando que el tipo de gravamen individual que tiene asignado el de 8'50 pesetas tipo medio de la base 5.ª. Considerando que las circunstancias especiales en que se encuentra dicho Ayuntamiento aconseja una modificación en su cupo de Consumos á fin de que la cantidad que por dicho concepto debe percibir el Tesoro, guarde en cuanto sea posible la debida proporción con las fuerzas contributivas de los vecinos de dicho pueblo. Considerando que la razón principal y más digna de tenerse en cuenta de cuantas alega el Ayuntamiento de Tortosa es la de tener parte de su población diseminada. Considerando que con arreglo al Nomenclador del Censo de 1900, efectivamente Tortosa se encuentra en este caso y de conformidad con lo que dispone el artículo 152 del vigente Reglamento del impuesto debe tenerse en cuenta el mayor núcleo de población para hacer nuevo señalamiento y que en el caso presente sería el de Tortosa que tiene 11.894 habitantes. Considerando que tanto por los datos del No-

menclador del Censo de 1900 como por la certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico y el plano que el Ayuntamiento de Tortosa acompaña á su instancia se adquiere el pleno convencimiento de que la Ciudad de Tortosa reúne cuantos requisitos exige el artículo 253 del vigente Reglamento del impuesto de Consumos para obtener los beneficios que la Ley concede en la forma de tributar aquellos municipios que tienen su población diseminada. Esta Dirección General ha resuelto señalar al Ayuntamiento de Tortosa nuevo cupo de 155.270'20 pesetas por consumos 12.226 pesetas por sal, è igual cantidad por alcoholes ó sea á razón de 6'35 por el primer concepto y 0'50 pesetas por las restantes y por cada uno de los 24.452 habitantes con que figura en el Censo oficial de 31 de Diciembre de 1900. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Tarragona 22 Abril 1905.—EUGENIO LAZO.—Sr. Alcalde de Tortosa.

Rogamos á nuestros suscriptores que estén en descubierto con esta Administración se pongan al corriente, pues la demora en hacer efectivos los recibos que adeudan, irrogran grandes perjuicios á esta empresa.

También anunciamos que, para el cobro del actual primer semestre, esta Administración tiene extendidos los recibos y puestas al cobro.

CRÓNICA

Ayer viernes, en el exprés de Barcelona, llegó á esta ciudad nuestro distinguido amigo y paisano, Excmo. D. Manuel Porcar y Tío, su señor hijo D. Manuel Porcar y Riudor, D. Juan Farnés y Farnés y demás familia.

Permanecerán en ésta algunos días. Nuestros respetuosos saludos.

Nuestro colega local "Correo Iberico", de ayer noche publica el siguiente suelto que lo reproducimos porque en realidad el Ayuntamiento ha cometido una torpeza más de las que á diario comete.

El Ayuntamiento actual, con su alcalde á la cabeza, es analfabético y nunca hemos visto que los asnos vuelen; coces y rebuznos.

Lean nuestros lectores: "El Ayuntamiento acaba de cometer una profanación imperdonable por la que se ha hecho acreedor á la más enérgica censura."

Las puertas del archivo municipal, joyas preciosas del siglo XVI, han desaparecido, siendo mutiladas y transformadas, no sabemos si obedeciendo á un sentimiento de mal entendida economía ó al deseo de pasar la esponja por todo lo que en la Casa Consistorial lleva impreso el sello de la antigüedad clásica.

Toda la indignación que nos produce el vandalismo municipal se estrellará contra un hecho consumado, cuyas consecuencias ya no es posible reparar.

No comprendemos como el Sr. Alcalde y el Arquitecto incurren en estos renuncios que tan poco les favorecen.

La conducta desatentada merecerá la protesta de la ciudad entera y de todas aquellas personas amantes de esos monumentos artístico arqueológicos, que aun en la moderna Babel, persisten en desafiar á los siglos de la luz, de esa luz que se hunde en las tinieblas de la más supina ignorancia.

Para mañana por la tarde, está anunciada una novillada en la que tomarán parte las arrojadas niñas toreras Sorianita y Nueva Lolita.

El matador Antonio Fernandez, (*Chico de Camila*, de Sevilla) matará dos novillos.

La corrida promete estar animada y más aun siendo la despedida de las niñas toreras.

Ha cesado de prestar servicios en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el ingeniero M. Jaime Andreu.

En la procesión que saldrá mañana por la tarde á las 4, de la iglesia del Seminario, y como anunciábamos en uno de nuestros últimos números, será pendorista nuestro respetable amigo D. Manuel Porcar y Riudor.

El respeto y la simpatía que tan distinguida personalidad merece en esta ciudad, hace suponer se verá concurrirísimo tan respetuoso acto religioso.

En la semana última, ha fallecido en la ciudad de Zamora, la señora doña Virginia del Val y Ripoll, prima del gran Castelar y tía de nuestro muy estimado amigo don Rafael del Val, á quien enviamos desde estas columnas la expresión más sincera de nuestro sentido pésame.

En nuestro anterior número, publicábamos una correspondencia de Uldecona, que por descuido involuntario de los cajistas en la compaginación, se tergiversó un párrafo, quedando desde luego desvirtuada la esencia total de la misma; con tal motivo, y para que resulten las cosas como son, máxime, siendo dicha carta de gran interés, la reproducimos hoy nuevamente.

El día 8 del próximo mes tendrá lugar, con la animación de costumbre, la feria de Gandesa, á la que afluyen desde todos los pueblos comarcanos.

Ha tomado posesión del cargo de oficial de la Sucursal del Banco de España D. Leopoldo Cano, que ha sustituido á nuestro distinguido amigo D. José Alacreu.

Suma y sigue: Sería conveniente que las autoridades adoptasen algunas medidas para evitar que en la calle del Angel se repitieran algunos actos impropios de una ciudad culta.

Acostumbran algunos sujetos á formar corrillos y *divertirse* echando pullas á las señoras y soltando *gracias* que maldita la gracia que les causan á los transeuntes pacíficos.

Eso cuando las gracias no se convierten en ternos y blasfemias y otros excesos.

Anoche mismo, sin ir más lejos, á una señora uno de esos graciosos callejeros le desgarró la falda en el momento en que ésta salía de la tienda del señor Turón.

Ha sido nombrada maestra interina para la escuela de niñas de Amposta, con el haber anual de 550 pesetas, la señora doña Adela Gimeno.

La Compañía arrendataria de cerillas, en conmemoración del centenario del Quijote, ha dispuesto que en la próxima remesa de cajas de fósforos, que se pondrán á la venta á primeros de Mayo, se acompañe á cada una de ellas una fototipia alusiva á los más celebrados episodios de la obra de Cervantes.

Dichas fototipias formarán una serie especial que sin duda coleccionarán con el mayor gusto los aficionados.

Ha sido convocada la Junta provincial del censo electoral para el día 1.º del próximo mes.

de mayo, al objeto de resolver las reclamaciones sobre inclusión y exclusión en las listas electorales

Se ha concedido el pase á situación de reemplazo con residencia en Tarragona al médico mayor nuestro amigo D. José Viejobueno Doillet.

La Dirección general de Agricultura ha dirigido una comunicación al jefe de la Sección de Artillería del ministerio de la Guerra para que designe á un individuo del Cuerpo que estudie qué cañon puede resultar más económico, para que los agricultores, á precio de coste, puedan adquirirlos con destino á la instalación de estaciones de defensa contra el granizo.

Tal fué el frío que el jueves último se dejó sentir en Falset, que los viñedos de una parte del término municipal de aquel pueblo sufrieron los efectos de la helada, quedando destruidos los tiernos brotes de sus cepas.

Ante la Comisión mixta de reclutamiento tendrá lugar mañana el juicio de exenciones y revisión de expedientes de los mozos de los pueblos de Roquetas y Uldecona.

Nuestro particular amigo el ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia, D. Alfredo Mosso, se halla ya muy aliviado de la enfermedad que le retiene en Barcelona, á donde fué con motivo del fallecimiento de su señora madre

Conferencia

Madrid, 28

Los señores Montero Ríos y Moret han conferenciado con el señor Maura, á quien han dado cuenta del contenido del mensaje que entregaron al señor Villaverde, y pidiéndole su opinión.

Le manifestaron que este es el primer trámite encaminado á salvar el régimen parlamentario, y que se proponen convocar á una reunión á los jefes y representantes de todos los partidos nacionales, con objeto de aunar el concurso de todos para conseguir que las Cámaras reanuden sus tareas.

El señor Maura les manifestó que si buscaban su concurso para una campaña política, cuyo objeto sea mermar la permanencia del Gobierno en el poder un sólo cuarto de hora, no sólo no le tendrían á su lado, sino que por el contrario, le harían enfrente, puesto que, ante todo es conservador.

Añadió que, no obstante, no puede en ningún momento prescindir de sus opiniones, que bien claramente he expuesto así al señor Villaverde, como á la Corona, de que las Cortes debían reanudar sus tareas, pues no considera legítimo á ningún Gobierno que no cuenta con el apoyo del Parlamento.

De una reunión

Madrid, 28, 14.

Tratando un periódico del propósito que tienen los señores Montero Ríos y Moret de convocar á una reunión á los jefes y representantes de los partidos, para tratar de la conveniencia de que las Cortes reanuden sus tareas, dice que en esta Asamblea se verá, por primera vez acaso en la historia de España, unanimidad perfecta de pareceres.

Por ella verán la Corona y el Gobierno, añade, que las cosas no pueden seguir como hasta ahora.

REMITIDO

Sr. Dr. de EL ECO DE LA FUSION.

Muy Sr. nuestro: Le suplicamos se sirva insertar la presente en lugar preferente de su bien

dirigido periódico, favor que agradecemos anticipadamente.

Cansados de ser el blanco de una calumnia por parte de un exciclista, así lo demostramos diciendo la verdad de todo lo ocurrido. Vendimos una bicicleta á un sujeto calumniador, en concepto de arrendamiento; y transcurrido cierto tiempo durante el cual la desgraciada bicicleta sufrió bastantes batacazos de resultas de los cuales se rompió la horquilla; y como nosotros solamente garantizamos la máquina y no los tumbos, esto fué la causa de tales vociferaciones y finalmente, poniéndonos en el terreno de la legalidad, le exigimos los plazos vencidos y no satisfechos pasaron algunos días así; y al último retiramos la bicicleta por moroso, al tal exciclista D. Juan M.

Ahora ya lo sabe el público, no fiarse de calumniadores; y tenga bien entendido, que toda máquina garantizada, ya se cuida el fabricante de construirla bien por la cuenta que le tiene.

Las bicicletas "Select," son buenas para el que paga; pero no para el que se gasta el dinero en el vicio; y luego no puede corresponder.

Aprovechamos esta ocasión para reiterarnos de V. affmos. s. s. q. b. s. m.

Vda. de E. Falcó e Hijos

Tortosa 29 Abril de 1905

PESDE ULLDECONA

Uldecona 25 de Abril de 1905

Sr. D. Manuel Sales Ferré.

Muy señor mío y distinguido paisano: Ya suponía al escribir mi anterior que me vería obligado á enristrar nuevamente la pluma. Algunas calumnias y ciertas amenazas lo han determinado. Y héteme aquí otra vez metido en la desagradable tarea de publicar verdades más ó menos amargas.

Según puede ver en la Gaceta oficial de 27 de Abril de 1902, se inserta en ella el plan general de los canales y pantanos de España y en él, por más que mire y remire, no podrá ver bajo número alguno el pantano de Uldecona. Encontrará en esta provincia el canal de la izquierda del Ebro, el pantano de Ginestar y el afortunado de Riudecañas, y cerca de ella, el de Servol, en Vinaroz, pero el nuestro no. Y á fé que es una lástima, porque si el proyecto de nuestro zarandeado pantano se hubiera incluido allí, con ser tan poco, nuestras campanas y nuestras músicas hubieran resonado en todo el mundo. Y ya ve V. á que altura nos encontramos. Nuestro pantano ni siquiera figura en el plan. Y eso que por aquí hay quien dice, afirma y sostiene la enormidad de que V. ha cobrado ya la subvención. ¿Verdad que se necesita ser inocentes? ¿Verdad que esa adulación merece un palo? Pues eso dicen. Pero hay que añadir en su descarga, que si alguien no hubiese ordenado á nuestra música que ensayara para el día de la inauguración de la obra, su imaginación no hubiera corrido tanto; que si alguien no hubiese asegurado que un amigo suyo tenía millones para construirlo, la exageración no se hubiera predecido. Eso es lo cierto. Y basta de comentarios. Vamos á otro punto.

Debe V. saber que nuestro proyectado pantano para nutrirse conveniente, necesita de todas las aguas del Cénia, incluso las hoy canalizadas á que nos da derecho la sentencia arbitral de 1332 y que nos usurpan en la Roca y San Rafael, porque sin todas ellas, nuestro depósito, resultaría tísico, mejor dicho, diabético y sin embargo, nuestro Sindicato actual, hechura de V., ni acude al remedio, ni piensa seguramente en ello; y entendemos muchos, que sin perjuicio del pantano, debíamos ocuparnos simultáneamente de esa usurpación que por de-

pronto está arruinando y acabará con Uldecona. No lo pierda V. de vista, que esa usurpación representa una renta en nuestros ingresos importante, efectiva y anualmente de muchos miles de pesetas. Mire que el pueblo sucumbe en su lucha titánica por la vida. Si como no dudo, vamos de buena fé al pantano, rectifiquemos el procedimiento, hágase la luz y que cada cual aporte á la obra comun su individual esfuerzo. De lo contrario teme un nuevo y tremendo fracaso.

Su atento servidor q. b. s. m.,

UN REGANTE

PESDE BARCELONA

Estamos en vísperas de fiestas. El Ayuntamiento en la sesión de ayer, que presidió el Alcalde *per accidens*, Corominas acordó por 13 votos contra 8 de los 50 que componen el municipio organizar fiestas populares durante la última decena del próximo mes de Junio, invirtiendo en ellas todo lo que para festejos se halla consignado en el presupuesto municipal ó sean cien mil pesetas, cantidad relativamente insignificante para que aquéllas puedan ser dignas de esta población.

De hecho quedan suprimidas las tradicionales que por la Virgen de las Mercedes venían celebrándose, pues aunque quisieran efectuarlas ni habría de qué echar mano para sufragarlas y serían demasiadas fiestas en tan corto período; pero no hay más, los del *trust* que se conoce van muy bien en el modisto, están de humor, por más que haya miles de obreros que carecen de pan y trabajo, y quieren que nos divirtamos.

Ha resultado un infundio lo del P. Nozaleda, pues este quiere tomar posesión á todo trance, del arzobispado de Valencia, á pesar de que el gobierno preferiría su renuncia. Veremos pues en que pararán las bravatas de los dos bandos republicanos de aquella población que hace tiempo vienen diciendo se opondrán á ser gobernados *mitralmente* por aquel traile. Mucho será que no suceda exactamente como con la visita de D. Alfonso, que no dieron señales de vida. Esto es lo más probable.

Villaverde, arrogante como el solo, ha contestado al mensaje de los señores Montero Ríos y Moret, pidiendo por segunda vez la inmediata reunión de las Cortes, sin lógica, ni sentido comun, apelando á la pasión, en lugar de acudir á los argumentos, y es que como se encuentra en un callejón sin salida, le duele tener que abandonar la poltrona ministerial á la que tanto se ha aficionado. ¡Pobrecito!

Es de creer que los demócratas y liberales han de contestar como se merece á las *arrogancias* de esos villaverdistas, con algún acto de verdadera resonancia y trascendencia, que obliguen al *gran* hacendista y á sus cuatro amigos, esas medianías que con el nos desgobernán, á cambiar completamente de rumbo.

Por centésima vez los enemigos de Canalejas, propalan de nuevo, con la mala fé que es de suponer, la desidencia de este con nuestro ilustre jefe señor Montero Ríos. Que afán de perder tiempo, aunque nadie cree en ello, por que se sabe que ambos personajes están completamente unidos para la defensa de los ideales democráticos, únicos que pueden sacar á flote la nave del Estado, próxima á naufragar, si continúa en manos de los funestos conservadores.

28 Abril de 1905.

Imprenta Voltes. - Tortosa

ZAPATERIA MORESO

Plaza Catedral y Arco del Remeu

Calzado de todas clases, fabricado únicamente para esta casa
EN SU FABRICA DE BARCELONA

Depósito y venta del legítimo calzado de goma

El calzado de goma más elegante y más duradero se fabrica por la **Boston Rubber Shoe Co.**

Fíjese que las suelas lleven el nombre **BOSTON**

Para caballero a 8 ptas.—Id. señora a 6.50

Calzado con suela de cáñamo, de varias clases, único que ofrece garantía de duración.—Depósito de y Justres cremas para limpiar el calzado, varias marcas al por mayor y menor.—Se confecciona á medida con arreglo á los modelos de Barcelona que recibe temporalmente.

VENTAS AL CONTADO

PRECIO FIJO

Sucursales en varias poblaciones de la comarca.

Fábrica de baldosas hidráulicas

y depósito de materiales de construcción

PORLAND, CEMENTO DE TODAS CLASES, CAL HIDRAULICA

JOSE JIMENO MIÑE

Calle de la Estación (frente al café).—TORTOSA

Mármol.—Artificial.—Azulejos.—Baldosines.—Vidriados.—Pilas de todos tamaños y demás objetos en su clase.

Se reciben encargos de baldosas

En todos dibujos.

PRECIOS ECONOMICOS

LA PRESERVATRICE

La más antigua de las compañías francesas contra los accidentes.

Autorizada por R. O. de 15 de Abril 1901, de conformidad con la ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes del trabajo

DOMICILIO SOCIAL:

En su hotel, 18, Rue de Londres, PARIS

CAPITAL SOCIAL:

CINCO MILLONES DE FRANCO

Seguros individuales, colectivos, de carrós, coches, caballerías y accidentes de tercero á primas reducidas

Agente general en Tortosa, Tarragona, Reus y sus respectivas comarcas;

Juan Esteve

GRAN FABRICA

DE

Productos Refractarios y Alfarería

JOSE CERVERA

Fábrica: Arrabal Capuchinos.—Frente la Estación

TORTOSA

Gran existencia de ladrillos refractarios. ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fábricas de gas, sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azufres y otras industrias.

HORNILLOS ECONOMICOS para coladas, planchar y guisar.

Se encarga esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.

LA PAZ

Gran Casa de Viajeros

Ramon Valls

Casa situada al centro de la Capital y en las calles más comerciales y más próximas á las estaciones de Francia, Madrid, Valencia y al muelle por embarque, casa con vistas á la Plaza del Angel y Princesa.

Hospedaje 4 Pesetas

Platería, 9 y 11.—BARCELONA

VIUDA DE E. FALCO E HIJOS

TORTOSA 2, Plaza de la Constitución, 2. TORTOSA

Máquinas para coser, bordar, hacer calceta é industriales; máquinas para escribir; bicicletas, fonógrafos Edison; accesorios y piezas para las mismas.—Todo á precios incompetibles.—Pídase catálogo que se adquiere gratis.

IMPRESA Y LIBRERIA VOLTES TORTOSA